



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000273 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

VISTO: Tumbes, 02 AGO 2017

El Memorando Nº 919-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de Agosto del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Noviembre del 2015, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 005-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSORCIO BERAKAH, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 9'572,692.79 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 SOLES), y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R Nº 000230-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Junio del 2017, se Aprobó la designación del Comité de Constatación Física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

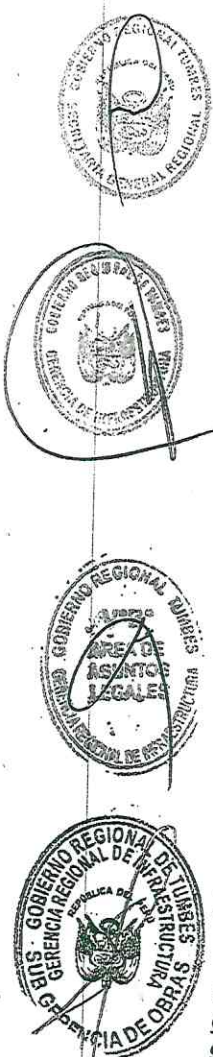
- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. DIOS ESPINOZA MIGUEL | Presidente |
| 2.- Ing. PALMER HEREDIA CESAR MIGUEL | Miembro |
| 3.- Ing. VELARDE PEREIRA ROGELIO | Miembro |

Que, mediante Memorando Nº 919-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de Agosto del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone se sirva Reestructurar el Comité de Constatación Física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", la misma que fue aprobada mediante R.G.R Nº 000230-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Junio del 2017, ya que uno de los miembros ya no labora para la Entidad y el otro integrante por no ser compatible para dicho acto, en virtud al Art 36° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que dicho comité será integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL DIOS ESPINOZA | Presidente |
| 2.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Miembro |
| 3.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Miembro |

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 36° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: Resolución de Contratos.- del RCE Nº 30225 establece que cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, o por incumplimiento de sus obligaciones.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a REESTRUCTURAR, el Comité de Constatación Física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000273 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 AGO 2017

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESTRUCTURAR, el Comité de

Constatación Física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", por las razones antes expuestas siendo necesario designar a los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL DIOS ESPINOZA | Presidente |
| 2.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Miembro |
| 3.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los

procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución

a los miembros del Comité de Constatación Física, Sub Gerencia de Obras, CONSORCIO BERAKAH, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Miguel Angel Guillón Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1627

